



ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

G. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS





ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de cordoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – **Versión: V2** **Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
- D. Estudio de la Oferta
- E. Estudio de Mercado
- F. Conclusiones del Estudio de Sector
- G. Ofertas artificialmente bajas





OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101700	(F) Servicios	(85) Servicios de salud	(10) Servicios integrales de salud.	(17) servicios de administración de salud.
93131700	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y asuntos Cívicos	(13) ayuda y asistencia humanitaria.	(17) Programas de Salud.
93141500	(F) Servicios	(93) Servicios políticos y asuntos Cívicos	(14) servicios comunitarios y sociales	(15) desarrollo y servicios sociales.

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país¹:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población. Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio

¹ UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>





Servicios financieros

Turismo y hostelería

Educación y salud

Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado relacionado con la prestación de servicios para la celebración de la Semana Andina de Prevención del Embarazo en Adolescentes corresponde al sector de servicios de salud pública, promoción de la salud, prevención, educación y comunicación social, particularmente a las actividades dirigidas a adolescentes, jóvenes, familias, instituciones educativas y comunidades. Estas acciones comprenden la planeación y ejecución de jornadas pedagógicas, actividades de sensibilización, encuentros comunitarios, campañas de comunicación, actividades lúdicas y educativas y estrategias de participación juvenil orientadas a fortalecer los conocimientos sobre derechos sexuales y reproductivos y prevenir los embarazos en la adolescencia.

En Colombia, la prevención del embarazo en la adolescencia constituye una prioridad de salud pública y requiere un abordaje integral e intersectorial. El Ministerio de Salud y Protección Social señala que el embarazo en la adolescencia está relacionado con factores sociales, económicos, educativos, culturales y de acceso a servicios de salud, por lo que las acciones de prevención deben incorporar educación integral para la sexualidad, participación de adolescentes y jóvenes y acceso oportuno a servicios de salud sexual y reproductiva.

Dentro de este mercado participan entidades territoriales, instituciones educativas, organizaciones sociales y comunitarias, instituciones prestadoras de servicios de salud, profesionales del área social y de la salud, operadores logísticos, empresas de comunicación y publicidad y proveedores especializados en la organización de eventos y actividades pedagógicas. La propia experiencia institucional de la Semana Andina evidencia la articulación de diferentes actores para desarrollar contenidos técnicos y fortalecer capacidades relacionadas con la prevención del embarazo en la adolescencia.

Para el presente proceso, el mercado requerido comprende servicios destinados a la planeación, organización y ejecución de las actividades de la Semana Andina, incluyendo, según las necesidades definidas por la entidad, apoyo logístico, actividades educativas y recreativas, producción y divulgación de material informativo, estrategias de comunicación, jornadas de sensibilización y espacios de participación de adolescentes y jóvenes. Estas acciones se articulan con el enfoque de atención integral y promoción de la salud, que busca fortalecer las capacidades de las comunidades y la participación social para abordar los determinantes que afectan la salud.

En consecuencia, se identifica un mercado compuesto por proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para desarrollar actividades de promoción y prevención dirigidas a población adolescente. La selección del contratista debe considerar experiencia en actividades de salud pública o intervención comunitaria, capacidad para trabajar con población adolescente, idoneidad





del equipo de trabajo, capacidad logística y experiencia en la ejecución de estrategias educativas y de sensibilización.

Según la OMS se debe tener en cuenta que la promoción de la salud es el control de su propia vida. De ello depende la calidad y la salud de cada individuo. Para conseguir esto se hable de hábitos saludables. Igualmente incluye intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales. Acciones de carácter poblacional (individuos, familias, comunidades, grupos).

La promoción de la salud tiene tres componentes esenciales:

Buena gobernanza sanitaria La promoción de la salud demanda que los gobiernos elaboren e implementen políticas públicas que mejoran las condiciones de salud de la población. Entendiéndose que la salud no es ausencia de enfermedad. Y que los gobiernos dentro de sus funciones tienen que proveer espacios con sus elementos e instituciones – personal idóneo y equipos completos para brindar la atención oportuna y mantener la accesibilidad a estos servicios de forma eficiente.

El sentido es proveer las consecuencias sanitarias que puede traer el no planear la atención a sus pobladores y estar este indicador presente en todas las decisiones de gobierno, priorizando las acciones que impidan la enfermedad o daños - perjuicios.

Las políticas y acciones reguladoras para los entes territoriales deben estar en todos los campos del conocimiento y ejercicio laboral – comercial. Como la urbanización saludable mediante la facilitación de los desplazamientos a pie, la reducción de la contaminación del aire y del agua o el cumplimiento de la obligatoriedad del uso del casco y del cinturón de seguridad, entre otros.

Educación sanitaria

Los individuos obtienen información, conocimientos, capacidades, competencias para acceder y optar por expectativas saludables. Ejemplo la alimentación o nutrición que deben seguir según su condición de edad, peso o salud. También que servicios deben solicitar cada cuanto para mantenerse en buenas condiciones. Por eso es necesario que dispongan de la oportunidad de elegir y gozar de un hábitat en el que logren reclamar nuevas medidas normativas que continúen mejorando su salud.

Ciudades saludables

Donde se reside (ciudades) el rol que se desempeña es primordial para mantener la salud y el bienestar de sus habitantes. Se destaca el liderazgo y compromiso del (o los) gobernante(s) tiene para con los suyos. La planeación es la herramienta para lograr las metas propuestas previamente concertadas, esta se entiende como planificación urbana saludable. El fin implementar acciones colectivas con el monitoreo de los centros de atención para mantener los hábitos que conservan la salud y mantienen la calidad de vida de los pobladores de forma saludables.

La promoción y prevención en los servicios de salud





Las acciones para lograr esta relación se encaminan a determinar primero en qué tipo de prevención se ubica las actividades a saber:

La prevención primaria: Desarrolla las acciones propuestas a disminuir la incidencia de la enfermedad, además de reducir el riesgo de nuevos casos; incluye la promoción de salud y las acciones específicas.

Llamada también «de ocurrencia».

Se describe, además, la denominada «prevención primordial-primaria», que se refiere a las medidas poblacionales establecidas por algunos gobiernos, como el añadir yodo a la sal de consumo, o limitar y legislar la cantidad de gases contaminantes posibles emitidos por los vehículos que circulan y, de no cumplir los estándares, se les deniega el permiso de circulación. Entre otras. Son actividades puntuales para períodos pre patogénicos, junto a la protección específica y se desarrolla en todos los niveles de atención. Igualmente es la interacción de factores de riesgo (agente, huésped, ambiente), su mitigación y potencialización de factores protectores para su recuperación. Prevención secundaria: Son todas las actividades que se encaminan a realizar un diagnóstico precoz y dar un tratamiento oportuno para limitar daños.

En la historia natural y social de la enfermedad son todas las acciones que se encuentran para manejar el periodo subclínico de la esta. Prevención terciaria: Son las acciones que se realizan con el fin de rehabilitar.

Recuperado en <https://www.revista-portalesmedicos.com/revista-medica/la-promocion-y-prevencion-en-los-servicios-de-salud/>

CONTEXTO NACIONAL

El embarazo y la maternidad en la adolescencia son fenómenos que afectan la salud sexual, la salud reproductiva y el bienestar de las mujeres jóvenes, sus familias y comunidades, así como al

desarrollo de un país, dados los múltiples efectos en los campos de la salud física, psicosocial y en los campos políticos, económicos y sociales que interfieren no solo en la calidad de vida y salud de los y las adolescentes y sus familias, sino también al colectivo en general.

La clave de la prevención del embarazo está en garantizar que adolescentes y jóvenes tengan participación real, no sólo en cuanto a sus derechos sexuales y derechos reproductivos, sino también dentro de la sociedad y la economía del país. La maternidad juvenil tiene una mayor representación en comunidades pobres, reproduce el ciclo de pobreza y tiene como consecuencia para la sociedad una alta pérdida de población con posibilidades de educación y productividad, lo que finalmente repercute en la exclusión social. La exclusión se expresa en las dificultades para la continuidad educativa, la inserción en el mercado laboral y la obtención de suficientes recursos económicos para continuar el curso de vida. Otros determinantes del embarazo adolescente son la aceptación social y cultural del mismo en algunas comunidades, especialmente en condiciones de alta vulnerabilidad social, donde se constituye en un factor que ayuda al reconocimiento social o a la compensación afectiva de las madres adolescentes. En contextos de desplazamiento forzado, la violencia estructural está asociada al embarazo adolescente. La residencia en zonas rurales y, adicionalmente, la pertenencia a grupos étnicos negros y de población indígena, son también





determinantes en la presentación del embarazo adolescente. Los factores protectores reconocidos desde la evidencia científica como efectivos son la educación integral para la sexualidad y el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.

Una de las estrategias claves de la prevención es la anticoncepción moderna. Los y las adolescentes como parte de su Derecho a la salud sexual y salud reproductiva, tienen derecho a solicitar consejería y además recibir la provisión del método que elijan. Las adolescentes menores de 14 años embarazadas, que decidan la interrupción voluntaria del embarazo, se les debe garantizar ese Derecho sin imponer ningún tipo de barrera.

CONTEXTO LOCAL

El Departamento de Córdoba, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales que le corresponden como entidad territorial en materia de salud pública, debe desarrollar acciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de riesgos y enfermedades, la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de las intervenciones colectivas dirigidas a mejorar las condiciones de salud y bienestar de la población.

En este marco, la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba tiene a su cargo la dirección, coordinación, seguimiento, evaluación y ejecución de las acciones de salud pública en el territorio departamental, de conformidad con las competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1751 de 2015 y demás disposiciones que regulan la gestión territorial de la salud pública.

A través de la Ley 1438 de 2011, en el artículo 6° se determina que el Ministerio de Salud debe elaborar un Plan de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social, de acuerdo con la organización, las modalidades y las formas establecidas en el Decreto 1757 de 1994. Se establece que en el Plan Decenal de Salud Pública deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, así mismo debe incluir los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables, los indicadores de seguimiento y los mecanismos de evaluación.

De igual manera, la Ley 1438 de 2011 redefinió el Sistema General de Seguridad Social en Salud bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS), estableciendo que esta constituye la estrategia fundamental para mejorar las condiciones de salud de la población mediante acciones integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, participación comunitaria, gestión del riesgo e intervención sobre los determinantes sociales de la salud. La APS requiere procesos continuos de educación, información y comunicación que acerquen los servicios de salud a la comunidad, fortalezcan el autocuidado y promuevan la corresponsabilidad de la ciudadanía frente al cuidado de su salud.





La Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, establece que el Estado debe garantizar la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios e intervenciones en salud, promoviendo acciones integrales de promoción, prevención y protección de la salud. Para lograr estos fines, resulta indispensable que la población conozca oportunamente las campañas institucionales, las rutas de atención, las jornadas de vacunación, las medidas de prevención, los factores de riesgo, las alertas sanitarias, las recomendaciones frente a emergencias y desastres, así como los servicios disponibles en el territorio.

En concordancia con lo anterior, la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) establecen que la comunicación en salud es un instrumento esencial para fortalecer la relación entre las instituciones y la comunidad, facilitar el acceso a las intervenciones en salud pública y garantizar la implementación efectiva de las estrategias territoriales mediante procesos permanentes de Información, Educación y Comunicación (IEC). La Ley 1438 de 2011, en su artículo 2º, establece que el SGSSS estará orientado a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud. Para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que, en el marco de una 7 estrategia de Atención Primaria en Salud, sean necesarias para promover de manera constante la salud de la población.

La Resolución 3280 de 2018, mediante la cual se adoptan las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), dispone que las intervenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades deben incorporar procesos de educación, información y comunicación que favorezcan el acceso efectivo a las rutas, el conocimiento de los derechos y deberes en salud, la promoción de estilos de vida saludables, la identificación temprana de factores de riesgo y la utilización oportuna de los servicios de salud durante todo el curso de vida. La implementación de estas rutas depende en gran medida de la capacidad institucional para comunicar de manera permanente y efectiva las acciones dirigidas a la población.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 organiza la política sanitaria del país a partir de varios ejes estratégicos que buscan fortalecer la capacidad del sistema para responder a los retos actuales de salud colectiva. Estos ejes incluyen la a. gobernabilidad y gobernanza de la salud pública, b. el reconocimiento de pueblos y comunidades étnicas, campesinas, mujeres y poblaciones diversas, c. el abordaje de los determinantes sociales de la salud, e. el fortalecimiento de la atención primaria en salud, f. la preparación frente a cambio climático, emergencias, desastres y pandemias, g. la generación de conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria, y h. el desarrollo del talento humano en salud. En conjunto, estos componentes buscan articular acciones institucionales y comunitarias para reducir inequidades, anticipar riesgos sanitarios y consolidar una salud pública más preventiva, territorial y basada en evidencia.





En la gestión territorial de la salud pública, la Resolución 1597 de 2025, establece la planeación y ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC); no obstante, debe considerarse la excepción del numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, modificado por el artículo 4 de la Resolución 295 de 2023: Esta actualización ajusta los criterios relacionados con la contratación y ejecución de las intervenciones colectivas, por lo que su aplicación debe realizarse conforme a las disposiciones más recientes, garantizando coherencia entre los procesos de planeación territorial y el marco regulatorio vigente.

La Resolución 1597 de 2025, por su parte, profundiza esta lógica al establecer lineamientos para la ejecución, seguimiento y monitoreo de las intervenciones colectivas dentro de la gestión territorial de la salud pública. Su enfoque enfatiza la necesidad de articular los procesos de planeación sanitaria con la realidad epidemiológica y social de cada territorio, lo que implica que los proyectos deben sustentarse en análisis situacionales rigurosos y en información proveniente de los sistemas de vigilancia en salud pública. En contextos de emergencia climática, esta exigencia cobra particular sentido: los patrones de riesgo sanitario cambian rápidamente, y las decisiones deben apoyarse en datos actualizados sobre condiciones de agua y saneamiento, movilidad poblacional, brotes epidemiológicos y acceso efectivo a servicios.

Otro aspecto relevante de esta resolución es la insistencia en la coordinación interinstitucional. La salud pública territorial no se reduce a la acción exclusiva del sector salud; requiere la interacción con sectores como agua y saneamiento, educación, gestión del riesgo y desarrollo social. Cuando una emergencia afecta simultáneamente infraestructura, medios de subsistencia y condiciones ambientales, las intervenciones sanitarias aisladas pierden efectividad. La respuesta más razonable consiste en construir proyectos que articulen vigilancia epidemiológica, salud ambiental, seguridad alimentaria y fortalecimiento comunitario. No es una tarea sencilla. Supone superar la fragmentación institucional que con frecuencia caracteriza la respuesta a emergencias.

La resolución también introduce una dimensión operativa que suele pasar desapercibida en el debate técnico: la necesidad de asegurar procesos de seguimiento y evaluación que permitan ajustar las intervenciones en tiempo real. En escenarios dinámicos como los generados por desastres climáticos, los proyectos de salud deben tener la capacidad de adaptarse a cambios rápidos en el territorio. Esto implica combinar planificación estratégica con flexibilidad operativa. No basta con diseñar intervenciones técnicamente correctas; también es necesario garantizar que puedan ejecutarse en condiciones de incertidumbre, con participación comunitaria y con mecanismos de monitoreo que permitan identificar tempranamente nuevos riesgos sanitarios. En esa capacidad de adaptación se juega, en gran medida, la efectividad real de las acciones de salud pública.





Los compromisos asumidos por Colombia en salud pública se articulan hoy con agendas sanitarias globales y regionales que buscan fortalecer sistemas de salud más preventivos, equitativos y resilientes. En este marco, el país alinea sus políticas con iniciativas impulsadas en las Américas orientadas al desarrollo de las Funciones Esenciales de Salud Pública, la cooperación regional entre países y el cumplimiento de acuerdos internacionales como el Reglamento Sanitario Internacional (2005). A ello se suma la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que amplían la mirada hacia determinantes sociales, bienestar y sostenibilidad. Estas orientaciones dialogan con las prioridades nacionales definidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, particularmente en normas como la Ley 715 de 2001 y la Ley 1122 de 2007, que establecen bases institucionales para fortalecer la gestión territorial de la salud pública, aun cuando persisten desafíos asociados a desigualdades sociales y capacidades locales de implementación.

Los compromisos de Colombia en salud pública se articulan hoy con marcos internacionales y con las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023. Este plan refuerza la idea de que la salud no puede entenderse únicamente desde la prestación de servicios, sino desde la transformación de los determinantes sociales, ambientales y territoriales que condicionan el bienestar colectivo.

En ese marco, el país mantiene su alineación con agendas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y las estrategias regionales impulsadas en las Américas para fortalecer las Funciones Esenciales de Salud Pública. La política sanitaria actual busca avanzar hacia un modelo más preventivo y territorial, con énfasis en Atención Primaria en Salud, participación comunitaria y gestión del riesgo, prioridades que dialogan con los fundamentos del Sistema General de Seguridad Social en Salud establecidos en normas como las leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, aunque persisten retos estructurales asociados a inequidades territoriales y capacidades institucionales desiguales para implementar estas transformaciones.

A su vez, la Resolución N. 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, *“Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC. en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud —APS”*, define la Gestión en Salud Pública como función esencial indelegable del Estado, se encuentra orientada a que las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias en salud se realicen de manera efectiva, eficiente, coordinada y organizada con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la salud; a su vez establece que Las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal liderarán la implementación de la gestión en salud pública en el ámbito de su jurisdicción, a través de procesos transversales dentro de los cuales se encuentra el proceso de Gestión del conocimiento en salud pública, como el Proceso que conlleva la consolidación de espacios para la identificación, análisis y comprensión de las necesidades y potencialidades en





salud de acuerdo con las particularidades poblacionales y territoriales, así como el establecimiento de mecanismos para la generación y difusión del conocimiento asegurando la integración de fuentes de información cuantitativas y cualitativas y promoviendo la investigación en salud pública, lo que traduce en que la población reciba la información sobre los eventos de interés en salud pública, para poder conocer el comportamiento de los indicadores, así como las acciones desarrolladas por la autoridad sanitaria para contribuir a la mitigación de los efectos del proceso salud-enfermedad.

Que dicha Resolución establece que las entidades territoriales deberán definir las estrategias a incluir en el Plan Territorial de Salud, a partir del análisis de situación de salud, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial y las disposiciones del Plan Decenal de Salud Pública, planeación integral en salud y los documentos técnicos para la implementación de las mismas, donde los contenidos de dichas estrategias a ejecutar corresponderán a las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos que se describen en el anexo técnico No.1 - NÚCLEOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL EN SALUD PÚBLICA.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

Dentro del sector de servicios relacionados con la **promoción de la salud y prevención del embarazo en adolescentes** se encuentran productos y servicios orientados a la información, educación, sensibilización y participación de adolescentes y jóvenes. Entre ellos se incluyen el **diseño y desarrollo de campañas de prevención**, elaboración de piezas comunicativas y material pedagógico, talleres y jornadas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos, actividades lúdicas y culturales, encuentros y espacios de participación juvenil, producción de contenidos para medios de comunicación y redes sociales, estrategias de sensibilización comunitaria y actividades de divulgación de información sobre prevención del embarazo en la adolescencia y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. Asimismo, pueden incluirse servicios de **organización y apoyo logístico de eventos**, tales como adecuación de espacios, sonido, material didáctico, transporte, alimentación y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades. Estos productos permiten implementar acciones integrales de promoción y prevención y fortalecer los conocimientos y capacidades de los adolescentes para la toma de decisiones informadas sobre su salud y sus derechos sexuales y reproductivos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022; Ministerio de Salud y Protección Social, s. f.).

Agentes que componen el sector

El sector relacionado con la **prestación de servicios para la Prevención de Embarazos en Adolescentes** está conformado por diferentes actores públicos, privados y sociales que intervienen en la planeación, financiación, ejecución y seguimiento de las acciones de promoción y prevención. Entre los principales agentes se encuentran el **Ministerio de Salud y Protección Social**, las secretarías departamentales y municipales de salud, las entidades responsables de educación,





las instituciones educativas, las **EPS e IPS**, organizaciones sociales y comunitarias, fundaciones, asociaciones juveniles, profesionales de las áreas de salud, educación y ciencias sociales, así como empresas y operadores especializados en comunicación, logística y organización de eventos. Estos actores contribuyen al desarrollo de estrategias educativas, campañas de sensibilización, actividades culturales y recreativas y espacios de participación dirigidos a adolescentes y jóvenes. El Ministerio de Salud y Protección Social establece que la prevención del embarazo en la adolescencia requiere la articulación de diferentes sectores y actores, especialmente en materia de educación, salud, participación social y garantía de los derechos sexuales y reproductivos (Ministerio de Salud y Protección Social, s. f.). En este contexto, la participación coordinada de los agentes del sector permite desarrollar intervenciones integrales, pertinentes al territorio y orientadas a fortalecer las capacidades de los adolescentes para la toma de decisiones informadas.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Los principales gremios y asociaciones en el sector de servicios de diseño gráfico en Colombia y a nivel internacional incluyen a Andigraf (comunicación gráfica en Colombia), la RAD (Red Académica de Diseño), y organizaciones internacionales como Ico-D (anteriormente Icograda) y RGD (Registered Graphic Designers). Estas entidades promueven la competitividad, la ética, la formación y la representación del sector.

Cifras totales de ventas

Para el mercado relacionado con la prestación de servicios para la celebración de la Semana Andina – Prevención de Embarazos en Adolescentes, no existe una estadística oficial que reporte de manera independiente las ventas correspondientes exclusivamente a este tipo de campañas o eventos. Por esta razón, para efectos del análisis del sector, resulta pertinente utilizar como referencia el comportamiento general de las actividades de atención de la salud humana y servicios relacionados con promoción y prevención. De acuerdo con el DANE, en 2024 las actividades de atención de la salud humana registraron un crecimiento de 10,4 % en sus ingresos operacionales frente a 2023, ubicándose entre los subsectores de servicios con mayores niveles de producción y valor agregado.

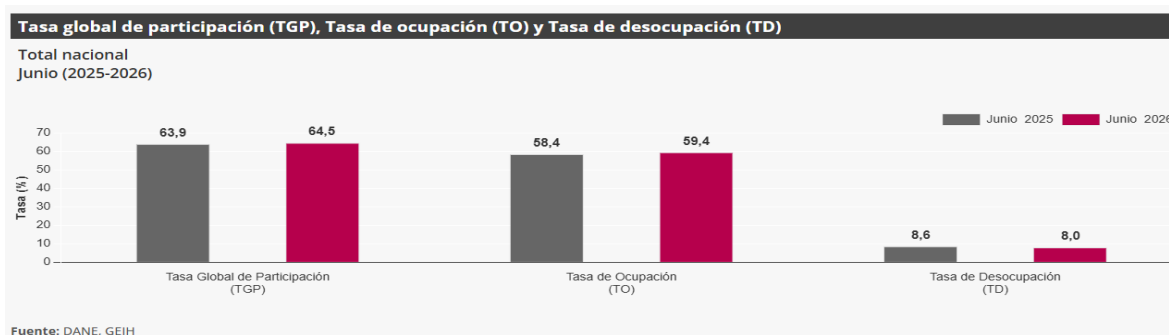
Adicionalmente, la Cuenta Satélite de Salud del DANE reportó que en 2024 los ingresos de los esquemas contributivo, subsidiado y de seguros en salud ascendieron a \$121,4 billones, presentando un crecimiento de 17,9 % frente a 2023. Esta cifra permite evidenciar la dimensión económica del sector salud en Colombia y la existencia de un mercado amplio en el cual se desarrollan actividades de promoción, prevención, atención y demás servicios relacionados con la salud.

En consecuencia, aunque no es técnicamente recomendable atribuir los \$121,4 billones exclusivamente a las actividades de la Semana Andina, esta cifra constituye un referente del tamaño y dinamismo del sector salud, dentro del cual se encuentran las acciones de promoción y prevención objeto del presente proceso. Por lo anterior, se identifica un mercado con demanda sostenida de servicios especializados para la ejecución de campañas, actividades



educativas, jornadas de sensibilización y estrategias de comunicación dirigidas a adolescentes y jóvenes.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.



<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf>

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.



- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Población ocupada según rama de actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.





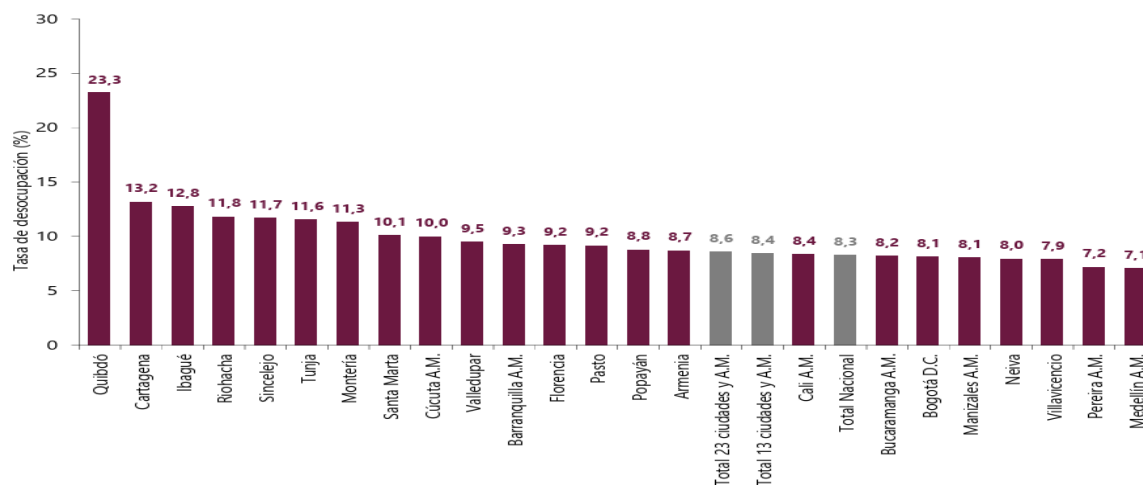
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

IPC





Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC





Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

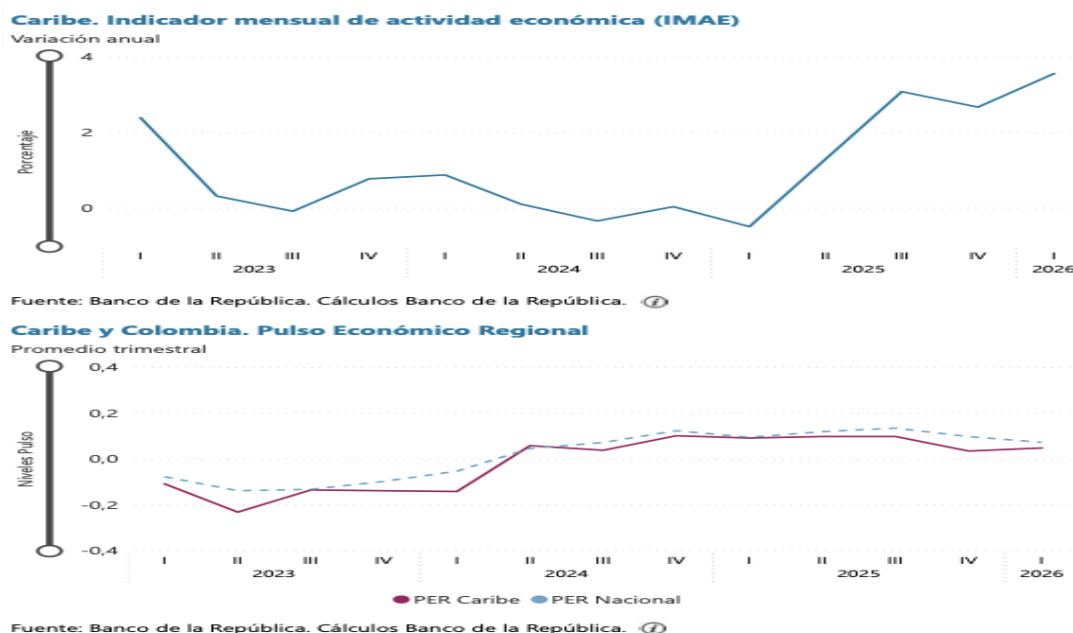
La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional.

El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció



las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte.

La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.



Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026 Inflación

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

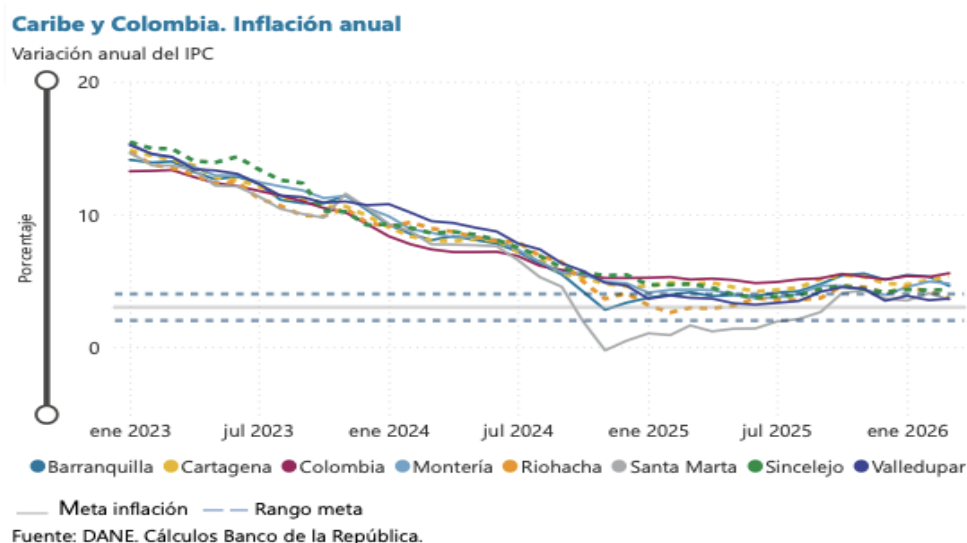


Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de

algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno.

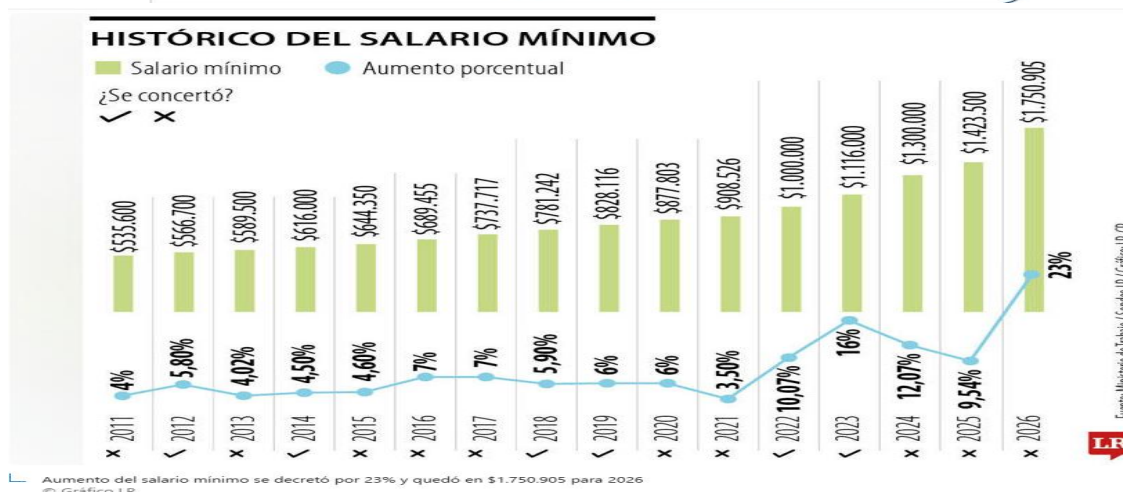
Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios.

El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.



Variación del SMMLV





Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado—TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



<https://dolar.wilkinsonpc.com.co>

2. Técnico

Las condiciones técnicas anexas en los estudios previos.

3. Regulatorio

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, *plantea un conjunto de ordenadores que buscan estructurar su alcance y establecer nichos de acción colectiva, en la que confluyen múltiples intervenciones y actores institucionales y sociales, a partir de decidir el abordaje de los determinantes sociales de la salud como un camino que trasciende el sistema de salud, y reconoce más allá de su relevancia, que alcanzar el más alto nivel de salud requiere de acciones intersectoriales estatales y sociales que sustenten el logro de resultados de bienestar y de desarrollo humano y sostenible²*, que propone cuatro ordenadores de la gestión de la salud pública que buscan estructurar su alcance y establecer campos de acción en las que confluyen múltiples actores, acciones con el objetivo de incidir positivamente los determinantes sociales de la salud. Estos ordenadores son: Protección social, Ambiente y salud, Cultura para la Vida y la Salud, y la Integralidad en Salud.

A su vez el Plan Decenal de salud pública 2022-2031, en su capítulo 7. Responsabilidades de los Actores del Sector Salud en el PDSP 2022- 2031, para los De los Departamentos y Distritos, establece que:

En concordancia con las competencias establecidas en las normas legales, corresponde a los departamentos y distritos asumir las siguientes responsabilidades frente al PDSP 2022-2031:

1. Adoptar y adaptar los lineamientos técnicos para el desarrollo, operación, seguimiento y evaluación del PDSP 2022-2031 que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.





2. Articular y armonizar el Plan Territorial de Salud con el PDSP 2022-2031.
3. Definir intervenciones institucionales a nivel territorial, con el fin de coordinar y alinear las acciones del PDSP 2022-2031.
4. Desarrollar capacidades de gobernanza en salud de los diferentes actores del sistema de salud presentes en los territorios. agentes del sistema EPS e IPS.
5. Formular, adoptar y armonizar el Plan Territorial de Salud en cada cuatrienio, y los planes plurianuales y bienales de inversiones públicas en el marco de lo establecido en la Ley 152 de 1994 y en el PDSP 2022-2031, con participación del Consejo de Planeación Territorial y del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.
6. Socializar el Plan Territorial de Salud y el Plan Operativo Anual aprobados con los actores sectoriales, transectoriales y comunitarios correspondientes.
7. Asegurar la concurrencia a los municipios 4, 5 y 6, de conformidad con la normatividad vigente para el logro de los objetivos y metas del PDSP 2022-2031.
8. Actualizar y divulgar el análisis de situación de salud del territorio bajo el modelo y enfoques del PDSP 2022-2031.
9. Convocar los actores del Sistema de Salud de su jurisdicción para la Formulación del Plan Territorial en Salud y la adopción del PDSP 2012-2031.
10. Brindar asesoría y asistencia técnica a los municipios, instituciones sectoriales y de otros sectores, y al talento humano encargado de la elaboración del Análisis de Situación de Salud ASIS, y de la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud.
11. Acompañar técnicamente a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios EAPB, o a quien haga sus veces, y a las Administradoras de Riesgos Laborales ARL, para que en el marco de sus competencias elaboren la caracterización de la población afiliada y se incorpore a la planeación territorial las situaciones identificadas.
12. Adoptar las metodologías, herramientas e instrumentos para la planeación, el seguimiento y evaluación de la gestión del talento humano, los recursos técnicos, administrativos y financieros del Plan Territorial de Salud.
13. Promover y articular espacios de participación donde los diferentes actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios planeen, implementen y realicen seguimiento y evaluación al Plan Territorial en Salud.
14. Formular y ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, y asistir técnicamente a los municipios y actores territoriales en la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las mismas.
15. Adoptar y adaptar las metodologías, lineamientos e instrumentos para la gestión administrativa y financiera de los recursos del Plan Territorial de Salud para la incorporación de las metas del PDSP 2022-2031; armonizarlos con los instrumentos del Plan Nacional de Desarrollo y con los otros instrumentos de la gestión pública departamental y con el Presupuesto Anual de Resultados y Banco de Programas y Proyectos de acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.
16. Promover, orientar y dirigir el desarrollo de herramientas metodológicas, estudios e investigaciones periódicas y sistemáticas, que permitan identificar las necesidades y problemas de salud de la población y realizar el análisis de la respuesta sectorial, transectorial y comunitaria, que provean evidencia para la evaluación y ajuste del Plan Territorial de Salud.





17. *Dirigir, incorporar, coordinar, controlar la organización y operación de la estrategia de Atención Primaria en Salud, en los ámbitos departamental, distrital y municipal, en el marco del PDSP 2022-2031 según los lineamientos operativos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.*
18. *Fortalecer los equipos de promoción social, para desarrollar en el marco de sus competencias las acciones de gestión diferencial de las poblaciones étnicas y vulnerables definidas en el PDSP 2022-2031.*
19. *Participar en la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y las acciones establecidas en el marco del PDSP 2022-2031, en el marco de sus competencias.*
20. *Coordinar el desarrollo, operación y redes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en su territorio, tanto en el ámbito interinstitucional como intersectorial, brindando asistencia técnica y capacitación requerida por los actores institucionales, transectoriales y comunitarios.*
21. *Integrar el componente del laboratorio de salud pública como soporte de las acciones de vigilancia en salud pública y gestión del sistema en su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.*
22. *Apoyar y fortalecer el componente de laboratorio de Salud Pública de su jurisdicción, garantizando la infraestructura según los estándares técnicos, el talento humano, los recursos financieros, materiales y técnicos, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el PDSP 2022-2031.*
23. *Fortalecer las capacidades básicas de los funcionarios en las entidades para adelantar los procesos de participación social, respetando la autonomía, las diferencias y la cosmovisión e intereses de las comunidades, pueblos, grupos y colectivos.*
24. *Definir, promover, coordinar y articular espacios de participación de la academia en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud.*
25. *Coordinar y desarrollar procesos de movilización social, con la participación de los ciudadanos, las instituciones sectoriales, transectoriales, los Consejos Territoriales de Salud, el Consejo de Política Social, las organizaciones de base comunitaria, los gremios, el sector de la economía, que pueden desarrollar acciones sobre los Determinantes Sociales de la Salud.*
26. *Definir espacios y mecanismos que posibiliten la movilización social y fortalezcan la participación social, para garantizar la ejecución transparente y eficaz de los recursos en concordancia con las acciones.*
27. *Coordinar y apoyar las acciones de los diferentes organismos de inspección, vigilancia y control del ámbito territorial, conforme lo establecido por la nación.*
28. *Promover, orientar y dirigir el diseño, operación, análisis y comunicación de los estudios de impacto del Plan Territorial de Salud.*
29. *Generar la información requerida para el seguimiento y evaluación del PDSP 2022-2031 y demás que requiera el sistema de información en salud.*
30. *Fortalecer la capacidad de la autoridad sanitaria territorial y disponer de talento humano idóneo, suficiente y permanente para la gestión en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud.*
31. *Disponer para la ciudadanía información completa, oportuna y veraz de la forma como avanza la implementación y ejecución del Plan Territorial de Salud, con el fin de facilitar el ejercicio de control social.*





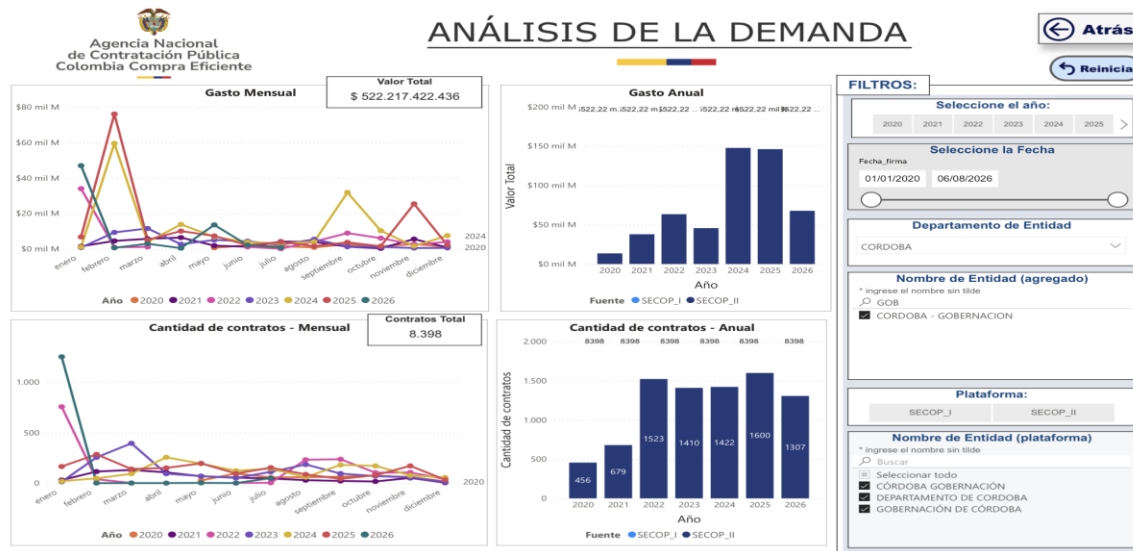
32. Desarrollar una cultura del buen gobierno, de manejo de información financiera y contable de los recursos de salud, y de rendición de cuentas anual de los resultados en salud, de acuerdo con la normatividad vigente.”

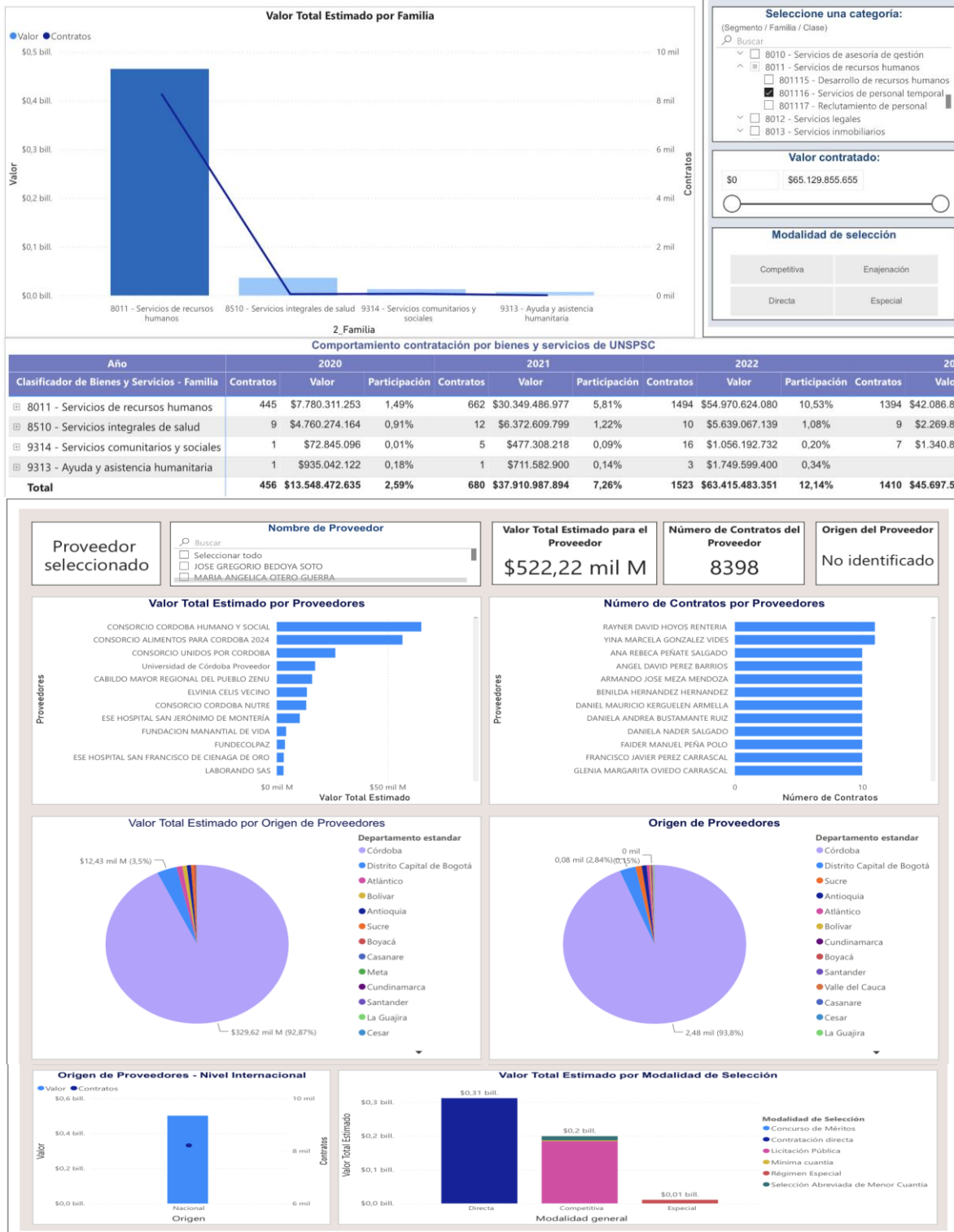
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente





Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2020			2021			2022			2023	
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	445	\$7.780.311.253	1,49%	662	\$30.349.486.977	5,81%	1494	\$54.970.624.080	10,53%	1394	\$42.086.800
8510 - Servicios integrales de salud	9	\$4.760.274.164	0,91%	12	\$6.372.609.799	1,22%	10	\$5.639.067.139	1,08%	9	\$2.269.800
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	\$72.845.096	0,01%	5	\$477.308.218	0,09%	16	\$1.056.192.732	0,20%	7	\$1.340.800
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1	\$935.042.122	0,18%	1	\$711.582.900	0,14%	3	\$1.749.599.400	0,34%		
Total	456	\$13.548.472.635	2,59%	680	\$37.910.987.894	7,26%	1523	\$63.415.483.351	12,14%	1410	\$45.697.500

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Córdoba.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SS-SAM-022-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
VALOR DEL CONTRATO	278.792.060 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	4.1. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$278.792.060,00), Incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.





AMPARO PRESUPUESTAL	CDP No. 542 del 22 DE JULIO DE 2025 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES - SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$278.792.060,00), por concepto de Fortalecimiento integral para la mejora en la calidad, oportunidad y alcance de las acciones que propende la atención y el cuidado de la salud pública en los 30 municipios del departamento de Córdoba, recurso gastos de la nación – Destinación Específica – Sistema General de Participaciones, Salud Publica Gastos de Inversión: 05061201-2.03.02.02.02.009.19.15 - 32														
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Córdoba.														
PLAZO DE EJECUCIÓN	2.5. PLAZO ESTIMADO: DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.														
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: a) UN PRIMER PAGO, por concepto de “PAGO ANTICIPADO”, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. b) JUSTIFICACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO. En el entendido de que el contratista tiene que cubrir los costos iniciales del contrato, deberá contar con recursos suficientes (talento humano, materiales, transporte, y demás logística necesaria) para el cumplimiento efectivo del objeto contractual. c) UN SEGUNDO PAGO, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa presentación del informe parcial de ejecución, y la certificación expedida por el supervisor del contrato, y al informe de actividades realizadas. El supervisor deberá recibir y verificar evidencias de la inversión del pago anticipado en la ejecución del contrato. a) UN TERCER PAGO, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa presentación del informe parcial de ejecución, y la certificación expedida por el supervisor del contrato, y al informe de actividades realizadas b) UN CUARTO PAGO FINAL, equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato, al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación del informe final de ejecución, con actividades ejecutadas igual al cien por ciento (100%), de acuerdo con la certificación expedida por el supervisor del contrato y liquidación del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución de este y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste que presente o realice el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA, deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENIA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.														
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	5.1.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Se deberá acreditar el pago de la garantía con anterioridad a la fecha de cierre del proceso. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. La oferta deberá acompañarse de una garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá: <table><tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.</td></tr><tr><td>Valor Asegurado</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del presente Proceso de Selección.</td></tr><tr><td>Tomador</td><td> • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. • Se deberá acreditar el pago de la garantía </td></tr></table> Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el	Características	Condición	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del presente Proceso de Selección.	Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. • Se deberá acreditar el pago de la garantía
Características	Condición														
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.														
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA														
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.														
Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.														
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del presente Proceso de Selección.														
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. • Se deberá acreditar el pago de la garantía														





	Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. En caso de que la garantía sea una póliza de seguro deberá ser aportada en la propuesta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas con su respectivo recibo de pago. Cuando la propuesta se presente en promesa de sociedad futura, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación. EL DEPARTAMENTO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 5. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.				
NÚMERO DE OFERENTES	1				
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><td>Adjudicatario</td><td>Valor Adjudicado</td></tr><tr><td>FUNDACIÓN PISANDO FUERTE</td><td>278.792.059 COP</td></tr></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	FUNDACIÓN PISANDO FUERTE	278.792.059 COP
Adjudicatario	Valor Adjudicado				
FUNDACIÓN PISANDO FUERTE	278.792.059 COP				

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL META															
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SSM-SAMC-010-2020															
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía															
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios															
OBJETO DEL CONTRATO.	REALIZAR ACCIONES DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y PRÁCTICAS DEL AUTOCUIDADO															
VALOR DEL CONTRATO	400.000.000 COP															
PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) MCTE															
AMPARO PRESUPUESTAL	RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al: <table><tr><th>No. CDP</th><th>FECHA EXPEDICIÓN</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A EJECUTAR</th></tr><tr><td>1911</td><td>23/09/2020</td><td>0303-3-380 532 15-32</td><td>400.000.000</td><td>400.000.000</td></tr><tr><td colspan="3">TOTALES</td><td>400.000.000</td><td>400.000.000</td></tr></table>	No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR	1911	23/09/2020	0303-3-380 532 15-32	400.000.000	400.000.000	TOTALES			400.000.000	400.000.000
No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR												
1911	23/09/2020	0303-3-380 532 15-32	400.000.000	400.000.000												
TOTALES			400.000.000	400.000.000												
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de Un (1) MES Y VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO será en los 29 municipios del Departamento del Meta															





PLAZO DE EJECUCIÓN	TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de Un (1) MES Y VEINTE (20) DIAS , contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO será en los 29 municipios del Departamento del Meta																
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación el 100% del valor del contrato al finalizar y liquidar la ejecución del contrato previa presentación del informe final al supervisor, certificación expedida por el supervisor sobre el cumplimiento del objeto contratado, la debida suscripción del acta de finalización y proceso de liquidación respectivo realizado por el supervisor del contrato por parte del supervisor y la respectiva certificación de autorización de pago.																
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	<table><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>APLICA</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más</td><td>APLICA</td></tr><tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más</td><td>APLICA</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Por 200 Salarios mínimos legales.</td><td>Igual a su ejecución</td><td>APLICA</td></tr></table> APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA	Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 Salarios mínimos legales.	Igual a su ejecución	APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA														
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA														
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA														
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 Salarios mínimos legales.	Igual a su ejecución	APLICA														
NÚMERO DE OFERENTES	1																
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><td>Adjudicatario</td><td>Valor Adjudicado</td></tr><tr><td>RUBIO Y VANEGAS ASOCIADOS S.A.S</td><td>399.620.000 COP</td></tr></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	RUBIO Y VANEGAS ASOCIADOS S.A.S	399.620.000 COP												
Adjudicatario	Valor Adjudicado																
RUBIO Y VANEGAS ASOCIADOS S.A.S	399.620.000 COP																

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierne qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.





ENTIDAD	NIT	DOMICILIO
FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA	9000504928	Monteria - Cordoba
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA.	900262587-1	Monteria - Cordoba
FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO.	900406269-2	Monteria - Cordoba
FUNDACION BERACA	900236545-0	Monteria - Cordoba
FUNDACION SAL Y LUZ PARA EL MUNDO	900724530-4	Monteria - Cordoba
LIGA CONTRA EL CANCER.	800181890-6	Bogota Cundinamarca
FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO RETO	900451259-1	BARRANQUILLA/ ATLANTICO
FUNDACION PARA LA ADMINISTRACION Y EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	900526007-4	SINCELEJO / SUCRE
DOMINIKA SAS	901853633-0	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
FUNDACIÓN FORMAR	900202147-6	CARTAGENA BOLIVAR /

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor estimado del presupuesto oficial estimado por el Departamento es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL VEINTE CINCO PESOS MCTE (\$ 299.711.025,00)**, que incluye costos directos, indirectos y demás a que haya lugar.

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios de la lista de precios de referencia de la entidad 2026, y se realizaron cotizaciones en mercado para obtener el valor, para ello, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES – versión 2 emitida por Colombia Compra Eficiente el 24 de junio de 2022, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA					
ROL	RECURSO HUMANO	VALOR UNITARIO	PLAZO X MES	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Título profesional en enfermería y título de posgrado en modalidad de especialización en salud sexual y reproductiva	\$ 4.985.000	1,5	2	\$ 14.955.000





	y/o en Salud familiar y Comunitaria y/o salud pública y/o epidemiología. Mínimo tres (3) años de experiencia profesional certificada				
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	Título profesional en Psicología con mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada	\$ 4.510.000	1,5	7	\$ 47.355.000
SUBTOTAL RECURSO HUMANO					\$ 62.310.000,00
	TRANSPORTE	VALOR UNITARIO	PLAZO X MES	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de Córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.		\$ 14.608.900	1,5	2	\$ 43.826.700
SUBTOTAL TRANSPORTE					\$ 43.826.700,00
ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	VALOR UNITARIO	CANTIDAD		VALOR TOTAL
Feria Lúdica e interactiva "YO DECIDO MI FUTURO"	Jenga de 36 piezas, en espuma de poliuretano con densidad 26, 90 cm x 30 cm x 14 cm, forros de lona californiana industrial de colores, con doble costura, cremallera metálica gruesa, con slider #5 metálico.	\$ 2.672.798,10	12		\$ 32.073.577,00
	Reto de manos y pies. impreso a todo color en lona de 16 oz, con laminado brillante anti rayones y garantía de 1 año	\$ 788.757,98	12		\$ 9.465.096,00
	Ruleta de piso. impresa en vinilo adhesivo para piso, ultra resistente, recubierto con un laminado brillante anti rayones, con garantía de 1 año, base de pvc tricapa, plegable en 4 pedazos. flecha giratoria de pvc, con soporte anti deformación y base de balineras selladas de 13 cm de diámetro. medidas: 140 cm de diámetro. estuche a la medida, fabricado en lona californiana de alto tráfico, con reatas de polipropileno que envuelven la pieza, cremallera industrial, ventana identificadora de 7 x 9 cm y manijas para fácil transporte.	\$ 2.138.942,65	12		\$ 25.667.312,00
	Dodecaedro. figura de 12 lados, fabricado en lona californiana de 16 gr, de colores, con doble costura industrial, cremallera industrial de metal, rellena de espuma morada de densidad 40, con garantía de deformamiento de 1 año.	\$ 1.742.312,77	12		\$ 20.907.753,00
	Modelo anatómico, hombre y mujer. modelo de pené erecto, fabricado en pla de alta resolución. con textura de piel, con representación de figuras anatómicas. el pené cuenta con sistema de imitación de eyaculación. estuche a la medida, fabricado en lona californiana de alto tráfico, con reatas de polipropileno que envuelven la pieza, cremallera industrial, ventana identificadora de 7 x 9 cm y manijas para fácil transporte.	\$ 1.755.826,88	12		\$ 21.069.923,00
	Twister. fabricado en lona de 16 gr, para uso en piso de alto tráfico, impreso con tintas uv que evitan la decoloración, garantía de 1 año. plastificado de alta calidad, anti rayones. medidas de 3.20 x 6 mt. estuche de policarbonato con tapas y reatas de alta resistencia para una mejor portabilidad.	\$ 447.673,45	12		\$ 5.372.081,00
	Tiro al blanco. fabricado en pvc de 4 mm de alta resistencia tricapa, con sistema plegable de alto impacto, posee 2 agarraderas que funcionan con velcro para mayor comodidad. impreso en vinilo adhesivo para piso con tintas uv de alta calidad, ultra resistente, recubierto con un laminado brillante anti rayones, con garantía de 1 año,	\$ 223.836,73	12		\$ 2.686.041,00
	Historietas armables. fabricado en pvc de 4 mm de alta resistencia tricapa, con sistema plegable de alto impacto, posee 2 agarraderas que funcionan con velcro para mayor comodidad. impresa con tintas uv de alta calidad sobre impresa en vinilo adhesivo para piso, ultra resistente, recubierto con un laminado brillante anti rayones, con garantía de 1 año.	\$ 522.285,69	12		\$ 6.267.428,00
	Tablero concéntrese. fabricado en pvc de 4 mm de alta	\$ 906.005,79	12		\$ 10.872.070,00





resistencia tricapa, con sistema plegable de alto impacto, posee 2 agarraderas que funcionan con velcro para mayor comodidad. impresa con tintas uv de alta calidad sobre impresa en vinilo adhesivo para piso, ultra resistente, recubierto con un laminado brillante anti rayones, con garantía de 1 año.			
Rompecabezas. impreso en vinilo adhesivo para piso, ultra resistente, recubierto con un laminado brillante anti rayones, con garantía de 1 año.	\$ 266.472,29	12	\$ 3.197.668,00
Bolsa ecológica kambrel 80 gramos, termosellada, con manija troquelada, medidas 37,5 x 40 cm. con impresión.	\$ 12.520,00	1200	\$ 15.024.000,00
Plegables con 6 caras, tamaño carta (21,5 x 28 cm) en propalibro de 150 g, tinta 4x4 (a color)	\$ 1.982,00	14000	\$ 27.748.000,00
Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	\$ 842.328,00	12	\$ 10.107.936,00
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	\$ 205.120,00	12	\$ 2.461.440,00
ROTAFOLIO, EN PAPEL PROPALCOTE 200 GRS, 10 HOJAS, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA, IMPRESO A DOS CARAS, SOPORTE EN TRÍPODE EN CARTÓN MAULE, ARGOLLADO DOBLE.	\$ 54.500,00	12	\$ 654.000,00
Feria Lúdica e interactiva " YO DECIDO MI FUTURO"			\$ 193.574.325,00
PRESUPUESTO TOTAL			\$ 299.711.025,00

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **menor valor unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

El valor estimado para esta contratación se ha establecido con base al presupuesto elaborado por la administración departamental, el cual se soporta en cotizaciones de mercado, las cuales se anexan y hacen parte integral del presente estudio previo.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **revisión de precios por solicitud de cotizaciones**. Además, se tuvo en cuenta la lista de precios de referencia 2026, en el cual se relacionan bienes y servicios logísticos que son de común utilización en los proyectos que adelantan las diferentes secretarías de la Gobernación de Córdoba. También se tomó como referencia la resolución 00114 de 2025, por medio la cual se adopta la tabla de honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.





Se requiero a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Se tomó como referencia la resolución 00114 de 2025, por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Gobernación de Córdoba.

El precio del transporte se toma como referencia de procesos que ha desarrollado la entidad durante el presente año.

			PROCESO SG-SAS-001-2026 TRANSPORTE				
			MMB CRUPO EMPRESARIAL	TUCURA	TESCOR	MOBILITYC SAS	VALOR PROMEDIO UNITARIO
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	Mes	1	\$ 15.239.500	\$ 14.714.000	\$ 14.608.900	\$ 13.873.200	\$ 14.608.900

			PROCESO SG-SAS-002-2026 PAPELERÍA			
			PUBLICOSTA	GRAFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN	PUBLICOLOR	VALOR PROMEDIO UNITARIO
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
Plegables con 6 caras, tamaño carta (21,5 x 28 cm)	Unidad	1	\$ 1.995	\$ 1.900	\$ 2.052	\$ 1.982





en propalibro de 150 g, tinta 4x4 (a color)					
---	--	--	--	--	--

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PUBLICOCOLOR	PUBLICICOSTA	JAIDER PUBLICIDAD	GRAFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN	VALOR PROMEDIO UNITARIO
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
ROTAFOLIO, EN PAPEL PROPALCOTE 200 GRS, 10 HOJAS, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA, IMPRESO A DOS CARAS, SOPORTE EN TRÍPODE EN CARTÓN MAULE, ARGOLLADO DOBLE.	UNIDAD	1	\$ 50.000	\$ 55.000	\$ 60.000	\$ 53.000	\$ 54.500

			SERVICIOS IMPRESOS LITOGRAFÍA - PUBLICIDAD	MOMA IDEAS DISEÑO & PUBLICIDAD	LA IMPRENTA LITOGRAFÍA	VALOR PROMEDIO UNITARIO 2025	VALOR PROMEDIO UNITARIO 2026 CON AUMENTO IPC 5,10%
DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA		
Jenga de 36 piezas, en espuma de poliuretano con densidad 26, 90 cm x 30 cm x 14 cm, forros de lona californiana industrial de colores, con doble costura, cremallera metálica gruesa, con slider #5 metálico.	1	UND	\$ 2.557.800	\$ 2.520.000	\$ 2.551.500	\$ 2.543.100	\$ 2.672.798
Reto de manos y pies. impreso a todo color en lona de 16 oz, con laminado brillante anti rayones y garantía de 1 año	1	UND	\$ 762.200	\$ 740.000	\$ 749.250	\$ 750.483	\$ 788.758
Ruleta de piso. impresa en vinilo adhesivo para piso, ultra resistente, recubierto con un laminado brillante anti rayones, con garantía de 1 año, base de pvc tricapa, plegable en 4 pedazos. flecha giratoria de pvc, con soporte anti deformación y base de balineras selladas de 13 cm de diámetro. medidas: 140 cm de diámetro. estuche a la medida, fabricado en lona californiana de alto tráfico, con reatas de polipropileno que envuelven la pieza, cremallera industrial, ventana identificadora de 7 x 9 cm y manijas para fácil transporte.	1	UND	\$ 2.040.200	\$ 2.020.000	\$ 2.045.250	\$ 2.035.150	\$ 2.138.943
Dodecaedro. figura de 12 lados, fabricado en lona californiana de 16	1	UND	\$ 1.672.800	\$ 1.640.000	\$ 1.660.500	\$ 1.657.767	\$ 1.742.313





gr, de colores, con doble costura industrial, cremallera industrial de metal, rellena de espuma morada de densidad 40, con garantía de deformamiento de 1 año.							
Modelo anatómico, hombre y mujer. modelo de pené erecto, fabricado en pla de alta resolución. con textura de piel, con representación de figuras anatómicas. el pené cuenta con sistema de imitación de eyaculación. estuche a la medida, fabricado en lona california de alto tráfico, con reatas de polipropileno que envuelven la pieza, cremallera industrial, ventana identificadora de 7 x 9 cm y manijas para fácil transporte.	1	UND	\$ 1.691.250	\$ 1.650.000	\$ 1.670.625	\$ 1.670.625	\$ 1.755.827
Twister. fabricado en lona de 16 gr, para uso en piso de alto tráfico, impreso con tintas uv que evitan la decoloración, garantía de 1 año. plastificado de alta calidad, anti rayones. medidas de 3.20 x 6 mt. estuche de policarbonato con tapas y reatas de alta resistencia para una mejor portabilidad.	1	UND	\$ 432.600	\$ 420.000	\$ 425.250	\$ 425.950	\$ 447.673
Tiro al blanco. fabricado en pvc de 4 mm de alta resistencia tricapa, con sistema plegable de alto impacto, posee 2 agarraderas que funcionan con velcro para mayor comodidad. impreso en vinilo adhesivo para piso con tintas uv de alta calidad, ultra resistente, recubierto con un laminado brillante anti rayones, con garantía de 1 año,	1	UND	\$ 216.300	\$ 210.000	\$ 212.625	\$ 212.975	\$ 223.837
Historietas armables. fabricado en pvc de 4 mm de alta resistencia tricapa, con sistema plegable de alto impacto, posee 2 agarraderas que funcionan con velcro para mayor comodidad. impresa con tintas uv de alta calidad sobre impresa en vinilo adhesivo para piso, ultra resistente, recubierto con un laminado brillante anti rayones, con garantía de 1 año.	1	UND	\$ 504.700	\$ 490.000	\$ 496.125	\$ 496.942	\$ 522.286
Tablero concéntrase. fabricado en pvc de 4 mm de alta resistencia tricapa, con sistema plegable de alto impacto, posee 2 agarraderas que funcionan con velcro para mayor comodidad. impresa con tintas uv de alta calidad sobre impresa en vinilo adhesivo para piso, ultra resistente, recubierto	1	UND	\$ 875.500	\$ 850.000	\$ 860.625	\$ 862.042	\$ 906.006





con un laminado brillante anti rayones, con garantía de 1 año.							
Rompecabezas. impreso en vinilo adhesivo para piso, ultra resistente, recubierto con un laminado brillante anti rayones, con garantía de 1 año.	1	UND	\$ 257.500	\$ 250.000	\$ 253.125	\$ 253.542	\$ 266.472

Definición del presupuesto oficial

El valor estimado del presupuesto oficial estimado por el Departamento es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL VEINTE CINCO PESOS MCTE (\$ 299.711.025,00)**, que incluye costos directos, indirectos y demás a que haya lugar.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(...) **b)** La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
(...)”.

Considerando que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cumpliendo con toda la normatividad vigente que regula esta modalidad de selección

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015: “Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.





2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial³.

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

Indicadores Financieros y Organizacionales.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector.⁴ Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información

³ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.

⁴ <https://actualicase.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/>





financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Gobernación de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, consulto la base de los estados financieros publicados de empresas prestadoras del servicio aravez de distintos mecanismos como secop 1, secop 2 y <https://portal.paco.gov.co/> , donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por la actividad Económica **8699 Otras actividades de atención de la salud humana**, los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ ($\geq$)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 0% ($\leq$)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ($\geq$)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % ($\geq$)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % ($\geq$)
31/12/2024	900410753-1	FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA	11,42	6,00%	0,00	21,00%	19,00%
31/12/2025	900262587-1	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLÓGICO Y ECOLÓGICO DE COLOMBIA.	29,93	2,00%	0,00	14,00%	13,00%
31/12/2025	900406269-2	FUNDACION TEJIENDO DESARROLLO	458,29	0,00%	1.334,85	92,00%	92,00%
31/12/2024	900236545-0	FUNDACION BERACA	26,74	3,00%	106,15	21,00%	20,00%
31/12/2024	900724530-4	FUNDACION SAL Y LUZ PARA EL MUNDO	1,04	95,00%	69,45	101,00%	4,00%
31/12/2024	900827433-0	FUNPRONIMA	5,73	17,00%	indeterminado	105,00%	87,00%
31/12/2025	900451259-1	FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO RETO	122,67	47,00%	0,00	88,00%	46,00%
31/12/2023	900526007-4	FUNDACION PARA LA ADMINISTRACION Y EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	7,90	4,00%	indeterminado	8,00%	7,00%
30/09/2024	901853633-0	DOMINIKA SAS	19,53	5,00%	indeterminado	50,00%	47,00%



31/12/2023	900202147-6	FUNDACIÓN FORMAR	9,97	9,00%	indeterminado	7,00%	6,00%
		MINIMO	1,04	95,00%	0,00	7,00%	4,00%
		MAXIMO	458,29	0,00%	1334,85	105,00%	92,00%
		PROMEDIO	69,32	18,80%	251,74	50,70%	34,10%
		MEDIANA	15,475	5,50%	34,725	35,50%	19,50%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	141,16	30,11%	532,48	41,39%	32,93%
		LIM I	-354,16	-72%	-1345,70	-73%	-65%
		LIM S	492,81	109,13%	1849,18	174,88%	132,90%
		MEDIA ACOTADA	17,58	7,33%	43,90	47,67%	25,33%
		Q1	8,4175	3,25%	0	15,75%	8,50%
		Q3	29,1325	15,00%	96,975	91,00%	46,75%
		RIC	20,72	11,75%	96,98	75,25%	38,25%
		LIM I	-22,66	-14,38%	-145,46	-97,13%	-48,88%
		LIM S	60,21	32,63%	242,44	203,88%	104,13%

Cuando una Entidad Estatal ha elaborado un análisis económico de sector, puede emplear información de otros Procesos de Contratación. La Gobernación de Córdoba utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de



datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional. De la **Mediana**

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual ($\geq 1,04$)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual ($\leq 95,00$ %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a ($\geq 0,00$)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Capacidad de organización.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 7,00\%$)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 4,00\%$)**.

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. Se modifican los indicadores del estudio realizado para obtener una mayor participación de oferentes.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,04





Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo total dividido por el activo total} \times 100$	Menor o igual a 95.00%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0,00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio $\times 100$	Mayor o igual a 7,00%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo $\times 100$	Mayor o igual a 4,00%

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2026 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2026 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por **Bienes Nacionales Relevantes** por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los Servicios Nacionales otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario





Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No aplica porque no hay compra de alimentos de origen agropecuario.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Gobernación de cordoba debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de **menor valor**.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.





En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA”**. este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad Dado que se requiere personal que cuente con experiencia y conocimientos específicos en un área determinada, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígenas o afrocolombiana, entre otros

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El párrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harán parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0) personas. Dándole cumplimiento a Ley 2119 de 2021.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: \$511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US\$125.000 (COP \$511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$ 125.000





Umbral PYMES en pesos \$511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: \$ 299.711.025,00 el presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

Lo anterior, en atención a que la Entidad Contratante cuenta con la facultad discrecional para valorar la oportunidad y conveniencia de establecer dicha limitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011, estimándose que esta medida resulte adecuada para el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.





#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390





49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692

Vausoffspia
VANESSA HODEGUEÑA

SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD (E)
Departamento de Córdoba
Delegada para Contratar

ELABORADO Presupuesto	REVISADO POR:
Nombre: Sebastián Trespalacios J	Nombre: Nilo Javier Arrieta Mora - Cargo: Asesor DAC
Cargo: Contratista SDSC	REVISADO POR:
<i>Sebastián Trespalacios</i>	Nombre: Gilma Yaneth Sánchez B – Contratista DAC <i>Gilma Sánchez B</i>

